



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



ACOGE LICENCIA MÉDICA DOÑA
ELIZABETH ARAYA BARRIOS, TEC.
ADMINISTRATIVO DEL CESFAM "DR.
FEDERICO PUGA BORNE"

001603

DECRETO N°

CHILLAN VIEJO, 09 de marzo de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 1112 del 12.06.2009, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **ELIZABETH ARAYA BARRIOS**, el 09/03/2012 por 02 días, emitida por Don Pablo Caamaño Caamaño.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la Licencia Médica N° 2-32798383 de fecha 08 de Enero del presente año, a **ELIZABETH ARAYA BARRIOS**, Téc. Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 08 y 09 de Marzo de 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/tec.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL